

AVISO DE ELECCIÓN

ESTADO DE TEXAS	§
CONDADOS DE HARRIS Y DE MONTGOMERY	§
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL	§

A TODOS LOS VOTANTES DEBIDAMENTE HABILITADOS RESIDENTES DEL
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL:

POR LA PRESENTE, SE INFORMA que se llevará a cabo una elección dentro del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL (el “Distrito”) y en toda su extensión, el 3 de mayo de 2025, en virtud de la Orden para Convocar una Elección de Bonos de Edificios Escolares, y de acuerdo con la misma, aceptada y aprobada por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Tomball el 5 de febrero de 2025, orden que expresa sustancialmente lo siguiente:

EN VISTA DE QUE en conformidad con el Capítulo 45 del Código de Educación de Texas, la Junta de Síndicos (la “Junta”) del Distrito Escolar Independiente de Tomball (el “Distrito”) tiene la facultad para emitir bonos; y

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que es necesario y adecuado convocar y celebrar una elección para obtener la autorización de los votantes para emitir dichos bonos; y

EN VISTA DE QUE el Distrito puede celebrar uno o más convenios electorales (los “Convenios Electorales”) con el Condado de Harris, Texas, y el Condado de Montgomery, Texas, a través del Administrador de Elecciones del condado respectivo (en conjunto, los “Administradores”) y posiblemente otras subdivisiones políticas (las “Participantes”), en conformidad con las leyes del Estado de Texas (el “Estado”) y las leyes federales aplicables;

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que los proyectos, los propósitos y las mejoras que se van a financiar con los bonos emitidos en virtud de la Proposición A pueden ser presentados a los votantes como una única medida en virtud de la Sección 45.003(g) del Código de Educación de Texas, porque los proyectos, los propósitos y las mejoras (i) serán predominantemente utilizados para proveer y administrar el plan de estudios y actividades curriculares obligatorios y (ii) no incluyen instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1-6) del Código de Educación de Texas; y

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que los proyectos, los propósitos y las mejoras que se van a financiar con los bonos emitidos en virtud de la Proposición B pueden ser presentados a los votantes como una proposición de propósito especial separada en virtud de la Sección 45.003(g) del Código de Educación de Texas, porque los proyectos, los propósitos y las mejoras anticipados son instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(6) del Código de Educación de Texas; y

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que los proyectos, los propósitos y las mejoras que se van a financiar con los bonos emitidos en virtud de la Proposición C pueden ser presentados a los votantes como una proposición de propósito especial separada en

virtud de la Sección 45.003(g) del Código de Educación de Texas, porque los proyectos, los propósitos y las mejoras anticipados son instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(3) del Código de Educación de Texas; y

EN VISTA DE QUE, por la presente, la Junta halla y determina que los proyectos, los propósitos y las mejoras que se van a financiar con los bonos emitidos en virtud de la Proposición D pueden ser presentados a los votantes como una proposición de propósito especial separada en virtud de la Sección 45.003(g) del Código de Educación de Texas, porque los proyectos, los propósitos y las mejoras anticipados son instalaciones descritas en la Sección 45.003(g)(1) del Código de Educación de Texas; y

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL ORDENA:

Sección 1. Convocación de la elección, fecha, votantes elegibles y horarios. Se celebrará una elección (la “Elección”) el 3 de mayo de 2025 (el “Día de Elección”), fecha que es setenta y ocho (78) días o más posterior a la fecha de la adopción de esta orden (la “Orden de Elección”), dentro del Distrito y por todo su territorio, en la cual todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar. Por la presente, la Junta halla que celebrar la Elección en dicha fecha es de interés público. El horario en el cual estarán abiertos los lugares de votación el Día de Elección será de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sección 2. Precintos electorales, lugares de votación, funcionarios electorales. Salvo que se disponga lo contrario en esta orden, por la presente, los límites y los territorios de los respectivos precintos electorales de los condados que se encuentran parcial o totalmente dentro de los límites territoriales del Distrito son designados como los precintos de votación del Distrito para la Elección y los números de precintos para los precintos electorales del Distrito corresponderán al número de precintos del condado de cada precinto. Los lugares de votación del Día de Elección serán como se muestra en el Anexo A de esta Orden de Elección. Los jueces y los jueces alternos de precintos para la Elección serán designados en conformidad con el Código Electoral de Texas (el “Código Electoral”).

En caso de que el Superintendente o su representante designado determinare periódicamente que (a) un lugar de votación designado más adelante deja de estar disponible o de ser adecuado para tal uso, o que al Distrito le convendría reubicar dicho lugar de votación, o (b) un juez presidente o juez presidente suplente designado más adelante deja de estar habilitado o disponible, por la presente, el Superintendente o su representante designado está autorizado a designar por escrito un lugar de votación, un juez presidente o un juez presidente suplente sustitutos, y a corregir o modificar los anexos de esta Orden de Elección, dando dicho aviso conforme lo requerido por el Código Electoral y según lo considere suficiente.

Sección 3. Proposiciones. En la Elección se presentarán las siguientes proposiciones ante los votantes habilitados residentes del Distrito (cada una, una “Proposición” y en conjunto, las “Proposiciones”):

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN A

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL (EL “DISTRITO”) A EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O CUOTAS, EN LA CANTIDAD DE \$331,595,000 PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES, LA RENOVACIÓN DE AUTOBUSES ESCOLARES CON EQUIPOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN O SEGURIDAD Y LA COMPRA O RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE USARÁN CON PROPÓSITOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN O SEGURIDAD, BONOS QUE SERÁN EMITIDOS Y VENDIDOS DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN, VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN NO MÁS DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGARÁN INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS, SIN SOBREPASAR LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LEY AHORA O MÁS ADELANTE, SEGÚN LA JUNTA DETERMINARÁ A SU CRITERIO AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA A GRAVAR, IMPONER Y COMPROMETER, Y HACER TASAR Y RECAUDAR, IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO (INCLUSO ACUERDOS DE CRÉDITO FIRMADOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPO, RELACIÓN O CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN B

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL (EL “DISTRITO”) A EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O CUOTAS, EN LA CANTIDAD DE \$18,000,000 PARA LA ADQUISICIÓN, LA MEJORA Y LA ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INCLUIDOS INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y EQUIPOS RELACIONADOS, BONOS QUE SERÁN EMITIDOS Y VENDIDOS DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN, VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN NO MÁS DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGARÁN INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS, SIN SOBREPASAR LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LEY AHORA O MÁS ADELANTE, SEGÚN LA JUNTA DETERMINARÁ A SU CRITERIO AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA A GRAVAR, IMPONER Y

COMPROMETER, Y HACER TASAR Y RECAUDAR, IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO (INCLUSO ACUERDOS DE CRÉDITO FIRMADOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPO, RELACIÓN O CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN C

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL (EL “DISTRITO”) A EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O CUOTAS, EN LA CANTIDAD DE \$2,800,000, PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO EN EL DISTRITO, BONOS QUE SERÁN EMITIDOS Y VENDIDOS DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN, VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN NO MÁS DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGARÁN INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS, SIN SOBREPASAR LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LEY AHORA O MÁS ADELANTE, SEGÚN LA JUNTA DETERMINARÁ A SU CRITERIO AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA A GRAVAR, IMPONER Y COMPROMETER, Y HACER TASAR Y RECAUDAR, IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO (INCLUSO ACUERDOS DE CRÉDITO FIRMADOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPO, RELACIÓN O CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN D

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA DE SÍNDICOS (LA “JUNTA”) DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL (EL “DISTRITO”) A EMITIR BONOS DEL DISTRITO, EN UNA O MÁS SERIES O CUOTAS, EN LA CANTIDAD DE \$76,700,000, PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ACTIVIDADES MULTIPROGRAMÁTICAS EN LAS ESCUELAS PREPARATORIAS TOMBALL HIGH SCHOOL, TOMBALL MEMORIAL HIGH SCHOOL, Y TOMBALL WEST HIGH SCHOOL, BONOS QUE SERÁN EMITIDOS Y VENDIDOS DE ACUERDO CON LA LEY AL MOMENTO DE

EMISIÓN, VENCERÁN EN SERIE O DE OTRA MANERA EN NO MÁS DE 40 AÑOS DESDE SU FECHA, Y DEVENGARÁN INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS, SIN SOBREPASAR LA TASA MÁXIMA AUTORIZADA POR LEY AHORA O MÁS ADELANTE, SEGÚN LA JUNTA DETERMINARÁ A SU CRITERIO AL MOMENTO DE EMISIÓN; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR A LA JUNTA A GRAVAR, IMPONER Y COMPROMETER, Y HACER TASAR Y RECAUDAR, IMPUESTOS ANUALES *AD VALOREM* SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN EL DISTRITO, SUFICIENTES, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO (INCLUSO ACUERDOS DE CRÉDITO FIRMADOS O AUTORIZADOS EN ANTICIPO, RELACIÓN O CONEXIÓN CON LOS BONOS), TODO SEGÚN LO AUTORIZADO POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

Sección 4. Boletas de votación. Las boletas de votación cumplirán con los requisitos del Código Electoral y tendrán escrito o impreso lo siguiente:

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN A

- | | |
|---------------|--|
| [] A FAVOR | <ul style="list-style-type: none">) LA EMISIÓN DE \$331,595,000 EN BONOS PARA) EDIFICIOS ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA) CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA) REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA) AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE) EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, Y LA) COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS) EDIFICIOS ESCOLARES, LA COMPRA DE NUEVOS) AUTOBUSES ESCOLARES, LA RENOVACIÓN DE |
| [] EN CONTRA | <ul style="list-style-type: none">) AUTOBUSES ESCOLARES CON EQUIPOS DE) EMERGENCIA, PROTECCIÓN O SEGURIDAD Y LA) COMPRA O RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE) USARÁN CON PROPÓSITOS DE EMERGENCIA,) PROTECCIÓN O SEGURIDAD, Y EL GRAVAMEN Y LA) IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA) PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y) LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO.) ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL. |

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN B

- A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$18,000,000 EN BONOS PARA EDIFICIOS
ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN, LA MEJORA Y LA
ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INCLUIDOS
 EN CONTRA) INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y EQUIPOS
RELACIONADOS, Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN
DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL
Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE
CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO ES UN
AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN C

- A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$2,800,000 EN BONOS PARA EDIFICIOS
ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA
ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA
 EN CONTRA) RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL
EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL
ESTADIO EN EL DISTRITO, Y EL GRAVAMEN Y LA
IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA
PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y
LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO.
ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN D

- A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$76,700,000 EN BONOS PARA EDIFICIOS
ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA
ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA
 EN CONTRA) RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ACTIVIDADES
MULTIPROGRAMÁTICAS EN LAS ESCUELAS
PREPARATORIAS TOMBALL HIGH SCHOOL, TOMBALL
MEMORIAL HIGH SCHOOL, Y TOMBALL WEST HIGH
SCHOOL, Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN DE
IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y
EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE
CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO ES UN
AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

Sección 5. Votación. Se podrán usar máquinas de votación electrónica para celebrar y llevar a cabo la Elección el Día de la Elección; sin embargo, se dispone que, en caso de que no sea posible el uso de dichas máquinas de votación electrónica, la Elección se pueda celebrar el Día de la Elección mediante el uso de boletas de votación de papel (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). Se pueden usar máquinas de votación electrónica o boletas de votación de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se disponga lo contrario en esta sección). En conformidad con el Código Electoral, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación de fácil acceso en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación cumplirá con las leyes de Texas y federales que establecen el requisito para sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se podrán usar boletas de papel para la votación anticipada por correo.

Cada votante que desee votar a favor de una Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “A FAVOR” de dicha Proposición, y cada votante que desee votar en contra de una Proposición pondrá una marca en la boleta que indique “EN CONTRA” de dicha Proposición. La votación se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

Sección 6. Votación anticipada. Para el uso de aquellos votantes que por ley tienen derecho a votar por anticipado por correo, los oficiales de votación anticipada proporcionarán a cada votante una boleta de votación con instrucciones para marcar la boleta indicando si vota “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Proposición. La votación anticipada, tanto en persona como por correo, se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral.

(a) La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares, las fechas y los horarios que se muestran en el Anexo B. La votación anticipada en persona empezará el martes 22 de abril de 2025 y terminará el martes 29 de abril de 2025.

(b) Por la presente se designa a Teneshia E. Hudspeth, Secretaria del Condado del Condado de Harris, como Oficial de Votación Anticipada para desempeñar dichas funciones para los votantes del Distrito habilitados bajo las leyes estatales y federales en el Condado de Harris. Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deberán enviarse por correo postal a:

Correo regular:

Elections Administrator
Attention: Teneshia E. Hudspeth
P.O. Box 1148
Houston, TX 77251-1148

Transportista común o contratado:

Elections Administrator
Attention: Teneshia E. Hudspeth
1001 Preston, 4.^{to} piso
Houston, Texas 77002

(c) Por la presente se designa a Suzie Harvey, Administradora de Elecciones del Condado de Montgomery, como Oficial de Votación Anticipada para el Condado de Montgomery, para que desempeñe dichas funciones para los votantes del Distrito habilitados en virtud de las leyes estatales y federales en el Condado de Montgomery. Las solicitudes de boletas de votación para votar por correo deberán enviarse por correo postal a:

Correo regular:

Elections Administrator
Attention: Suzie Harvey
P.O. Box 2646
Conroe, TX 77305-2646

Transportista común o contratado:

Elections Administrator
Attention: Suzie Harvey
9159 Airport Road
Conroe, Texas 77303

Por la presente, se autoriza e instruye a los Administradores a que designen al respectivo consejo de boletas de votación anticipada y a los demás funcionarios necesarios para llevar a cabo la votación anticipada de la Elección.

Sección 7. Celebración de la Elección. La Elección la llevarán a cabo funcionarios electorales, incluidos jueces y jueces alternos o funcionarios de los precintos designados por la Junta, en conformidad con los Convenios Electorales, el Código de Educación, el Código Electoral y la Constitución y leyes del Estado y de los Estados Unidos de América. El Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a celebrar, ejecutar y entregar uno o más Convenios Electorales, en conformidad con las disposiciones aplicables del Código Electoral y de cualquier otro acuerdo, aviso u otro instrumento que se consideren necesarios o adecuados para llevar a cabo la intención de esta Orden de Elección. Por la presente, se incorporan a esta Orden de Elección los términos y las disposiciones de cada Convenio Electoral. En la medida de que existiere algún conflicto entre esta Orden de Elección y un Convenio Electoral, los términos y las disposiciones del Convenio Electoral prevalecerán, y el Presidente de la Junta, el Superintendente y sus respectivos representantes designados están autorizados a realizar correcciones, cambios, revisiones y modificaciones de ese tipo a esta Orden de Elección, incluso a sus anexos, según lo consideren necesario o adecuado para cumplir con el Convenio Electoral, para cumplir con la ley estatal y federal aplicable y para poner en práctica la intención de la Junta, como queda de manifiesto a través de esta Orden de Elección. Los Administradores serán responsables de establecer la estación central de conteo, en sus respectivos condados, de los votos emitidos en la Elección y de designar el personal necesario para dicha estación.

Sección 8. Materiales bilingües de la Elección. Todos los avisos, las instrucciones y las boletas de votación vinculados con la Elección deberán ser proporcionados a los votantes en el Condado de Harris en inglés, español, vietnamita y chino, y en el Condado de Montgomery en inglés y en español y se pondrán a disposición personas capaces de actuar como traductores en inglés, español, vietnamita y chino en el Condado de Harris y en inglés y en español en el Condado de Montgomery para asistir a los votantes de habla hispana, vietnamita y china a entender y participar en el proceso electoral.

en inglés y en español y se pondrán a disposición personas capaces de actuar como traductores en inglés y en español para asistir a los votantes de habla hispana a entender y participar en el proceso electoral.

Sección 9. Entrega de votos emitidos, conteo, tabulación, escrutinio de resultados, declaración de resultados. Las boletas de votación serán contadas por uno o más equipos de funcionarios electorales designados por los jueces presidentes, y cada equipo estará integrado por dos funcionarios electorales o más. Después de concluir sus responsabilidades en virtud del

Código Electoral, que incluyen el recuento de los votos emitidos y la tabulación de los resultados, el juez o la jueza presidente deberá entregar una declaración por escrito con los resultados de la Elección al Distrito de acuerdo con el Código Electoral. La Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de la Elección.

Si una mayoría de los votantes habilitados residentes del Distrito que votan en la Elección, incluso aquellos que votan por anticipado, votaran a favor de una Proposición, entonces será autorizada la emisión y venta de los bonos descritos en tal Proposición, por la cantidad máxima indicada en ella, y los bonos se emitirán y venderán al precio o precios y en las denominaciones que la Junta determine que sean para el mayor beneficio del Distrito. Las ganancias de los bonos emitidos y vendidos en virtud de cada proposición se utilizarán de acuerdo con las limitaciones impuestas por la Subsección 45.003(g) del Código de Educación.

Sección 10. Capacitación de los funcionarios electorales. En conformidad con el Código Electoral, se podrá realizar un curso público de capacitación para todos los funcionarios electorales según lo planifiquen o contraten los Administradores.

Sección 11. Aviso de Elección; Documento de información para los votantes Se dará aviso de la Elección como lo exigen el Código Electoral y otras leyes que correspondan. En la medida requerida por la ley, el aviso de la Elección incluirá la dirección del sitio web en internet del Distrito, que es <https://www.tomballisd.net/>.

Por la presente, se aprueba un documento de información para los votantes para cada Proposición en la forma adjunta a la presente como Anexo C, junto con ciertas correcciones conforme pueda aprobar el Superintendente, y se publicará y proporcionará de acuerdo con la ley.

Sección 12. Aviso de asamblea. La Junta halla, determina, detalla y declara oficialmente que se colocó un aviso por escrito con la fecha, la hora, el lugar y el asunto de la asamblea en la cual esta Orden de Elección es adoptada, en una cartelera de anuncios ubicada en un lugar conveniente para el público en las oficinas administrativas del Distrito por al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de la asamblea; que se dio aviso telefónico o telegráfico de tal asamblea a todos los medios de prensa que acordaron pagar todos y cada uno de los gastos incurridos por el Distrito en conexión con la entrega de dicho aviso, ambos aspectos como lo requiere el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y sus enmiendas; y que dicha asamblea estuvo abierta al público según lo requiere la ley en todo momento en que esta Orden de Elección y su asunto fueron tratados, considerados y se tomaron medidas oficiales al respecto.

Sección 13. Declaración de información obligatoria.

(a) Conforme a la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se describe en la Sección 4 de esta Orden de Elección, (ii) los propósitos para los cuales se autorizarán los bonos se describen en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iii) la cantidad de capital de bonos a autorizar se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (iv) si la emisión de bonos es autorizada por los votantes, se pueden aplicar los impuestos suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el capital y los intereses de los bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito, como se describe en la Sección 3 de esta Orden de Elección, (v) los

bonos autorizados conforme a esta Orden de Elección pueden emitirse para vencer durante un período de años especificado (sin exceder lo que sea menos, cuarenta [40] años o el número de años máximo autorizado por la ley) y devengar interés a la tasa o tasas (que no excedan el 15 %), conforme lo autoriza la ley y lo determina la Junta, (vi) a la fecha de la adopción de esta Orden de Elección, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito es de \$940,570,000 y la cantidad total de interés pendiente sobre las obligaciones de deuda del Distrito es de \$482,541,930, y (vii) la tasa del impuesto *ad valorem* para el servicio de deuda del Distrito a la fecha de adopción de esta Orden de Elección es de \$0.396 por cada \$100 de propiedad gravable.

(b) Según las condiciones del mercado a la fecha de esta Orden de Elección, la tasa de interés máxima efectiva neta para cualquier serie de bonos se estima en 5.000 %. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o cualquier serie de ellos. Además, el estimado contenido en esta subsección (b): (i) se basa en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se deriva de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) está sujeto a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de tales suposiciones y proyecciones, (iii) se provee exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que tales proyecciones se manifestarán, y (iv) no está previsto para dar ni da lugar a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Junta de emitir bonos de acuerdo con cada Proposición presentada por esta Orden de Elección.

Sección 14. Autoridad del Superintendente. El Superintendente tendrá la autoridad para tomar, o hacer que se tomen, todas las medidas razonables o necesarias para asegurar que la Elección sea celebrada de forma imparcial y que los resultados sean debidamente contados y tabulados para ser escrutados por la Junta, medidas que por la presente son ratificadas y confirmadas. Sin limitar la generalidad de la oración inmediatamente precedente, por la presente, se autoriza al Superintendente y a su representante designado a completar y actualizar, según sea necesario, los anexos adjuntos a este documento con cualquier modificación o cambio o agregados a los lugares de votación y otra información, según sea necesario.

Sección 15. Autorización para firmar. El Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a firmar y el Secretario de la Junta está autorizado a atestiguar esta Orden de Elección en nombre de la Junta; y el Presidente o Vicepresidente de la Junta está autorizado a tomar cualquier otra medida legal y necesaria en relación con la celebración y consumación de la Elección.

Sección 16. Fecha de entrada en vigencia. Esta Orden de Elección entra en vigencia inmediatamente después de su aceptación y aprobación.

(Sigue la página de firmas)

ACEPTADA Y APROBADA el 11 de febrero de 2025.

/Michael Pratt/

Presidente de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Tomball

ATESTIGUA:

/Mark Lewandowski/

Secretario de la Junta de Síndicos
Distrito Escolar Independiente de Tomball

(SELLO)

Página de firmas

Orden para convocar una Elección de bonos para edificios escolares

ANEXO A¹

**LUGARES DE VOTACIÓN PARA EL DÍA DE ELECCIÓN
(En el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.)**

el Condado de Harris

¹ Los lugares de votación para el Día de Elección están sujetos cambios según lo disponga el Administrador de Elecciones del Condado.

Centros de Votación del Día de las Elecciones

Todos los Centros de Votación del Día de las Elecciones están abiertos a todos los votantes elegibles en el Condado de Harris.

**Ubicación aún no confirmada. Por favor verifique el día de las elecciones.

Los Centros de Votación del Día de las Elecciones están abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Teléfono: 713-755-6965 • Fax: 713-755-4983 • Correo Electrónico: voters@harrisvotes.com

Centros de Votación	Dirección
A W Jones Elementary School Room: Gym	7903 Forest Point Drive Humble, TX 77338
Alvin D Baggett Community Center Room: Main Hall	1302 Keene Street Galena Park, TX 77547
Armand Bayou Elementary School Room: Gym	16000 Hickory Knoll Drive Houston, TX 77059
Ashbel Smith Elementary School Room: Cafeteria	403 East James Street Baytown, TX 77520
Atascocita Branch Library Room: Meeting Room	19520 Pinehurst Trail Drive Humble, TX 77346
Atascocita Middle School Room: Cafeteria	18810 West Lake Houston Parkway Humble, TX 77346
B H Hamblen Elementary School Room: Staff Room	1019 Dell Dale Street Channelview, TX 77530
Bailey Elementary School Room: cafeteria	2707 Lafferty Road Pasadena, TX 77502
BakerRipley Pasadena Campus Room: Gym	720 Fairmont Parkway Pasadena, TX 77504
Bay Area Community Center Room: Grand Assembly Room	5002 East Nasa Parkway Seabrook, TX 77586
Bayshore Baptist Church Room: Gym	11315 Spencer Highway La Porte, TX 77571
Bayshore Elementary School Room: Gymnasium	800 McCabe Road La Porte, TX 77571
Baytown Community Center Room: Tejas Room	2407 Market Street Baytown, TX 77520
Beneke Elementary School Room: Gym	3840 Briarchase Drive Houston, TX 77014
Bernice R Fiest Elementary School Room: Cafeteria	8425 Pine Falls Drive Houston, TX 77095
Beverly Hills Community Center Room: Main MultiPurpose Room	10201 Kingspoint Road Houston, TX 77075
Beverly Hills Intermediate School Room: Cafeteria	11111 Beamer Road Houston, TX 77089
Brill Elementary School Room: Gym	9102 Herts Road Spring, TX 77379
Brookwood Elementary School Room: Gym	16850 Middlebrook Drive Houston, TX 77059
Bryan Lowe Elementary School	31502 Conifer Farm Drive Hockley, TX 77447
C. E. King Middle School Room: Gym	8540 C E King Parkway Houston, TX 77044

Centros de Votación	Dirección
Cactus Jack Cagle Community Center Room: Community Center	709 Riley Fuzzel Road Spring, TX 77373
Calvary Hill Funeral Home Room: Chapel	21723 Aldine Westfield Road Humble, TX 77338
Cedar Bayou Junior School Room: Hallway Leading Into Auditorium	2610 Elvinta Street Baytown, TX 77520
CFISD Instructional Support Center Room: Front Lobby	10300 Jones Road Houston, TX 77065
** City of El Lago City Hall Room: Events Room	411 Tallowood Drive El Lago, TX 77586
City of Jersey Village Civic Center Room: Civic Center in Municipal Meeting Room	16327 Lakeview Drive Jersey Village, TX 77040
City of Nassau Bay Council Chamber Room: Council Chambers	1800 Space Park Drive No 200 Nassau Bay, TX 77058
City of South Houston Municipal Court Room: Court Room	1019 Dallas Street South Houston, TX 77587
Clear Brook High School Room: Pool Foyer	4607 FM 2351 Friendswood, TX 77546
Clear Lake Church of the Nazarene Room: Activity Center	14310 Galveston Road Webster, TX 77598
Clear Lake Intermediate School Room: Practice Gym	15545 El Camino Real Houston, TX 77062
Clinton Park Community Center Room: Main MultiPurpose Room	200 Mississippi Street Houston, TX 77029
College Park Elementary School Room: Foyer between Gym and Cafeteria	4315 Luella Avenue Deer Park, TX 77536
Comfort Suites Baytown Room: Meeting Room	7209 Garth Road Baytown, TX 77521
Comfort Suites La Porte Room: Meeting Room	902 South 8th Street La Porte, TX 77571
Courtyard by Marriott West University Room: Meeting Room	2929 Westpark Drive Houston, TX 77005
Crenshaw Elementary School Room: Cafeteria	16204 Wood Drive Channelview, TX 77530
Crosby Elementary School Room: Gym	14705 Farm to Market Road 2100 Crosby, TX 77532
Cypress Fairbanks Exhibit Center Room: Arena	11206 Telge Road Cypress, TX 77429
Cypresswood Elementary School Room: Music Room	6901 Cypresswood Point Avenue Humble, TX 77338
Daniel Ortiz Middle School Room: Auditorium	6767 Telephone Road Houston, TX 77061
De Zavala Elementary School Room: Gym	305 Tri City Beach Road Baytown, TX 77520
Deepwater Junior High School Room: Gym	501 Glenmore Drive Pasadena, TX 77503
Deer Park ISD Education Support Center Room: Lone Star ABC	2800 Texas Avenue Deer Park, TX 77536
Deer Park Junior High School Room: Gym	410 East 9th Street Deer Park, TX 77536

Centros de Votación	Dirección
Deerwood Elementary School Room: Cafeteria	2920 Forest Garden Drive Kingwood, TX 77345
Deussen Park Senior Center Room: Auditorium	12303 Sonnier Street Houston, TX 77044
Eagle Springs Elementary School Room: Cafeteria	12500 Will Clayton Parkway Humble, TX 77346
Early Childhood Center Humble ISD Room: Cafeteria	8105 E N Belt Drive Humble, TX 77396
East Harris County Activity Center Room: Big Room	7340 Spencer Highway Pasadena, TX 77505
Eisenhower Senior High School Room: Library	7922 Antoine Drive Houston, TX 77088
El Franco Lee Community Center Room: Auditorium	9500 Hall Road Houston, TX 77089
Emmott Elementary School Room: Gym	11750 Steeple Way Boulevard Houston, TX 77065
Fairmont Elementary School Room: Gym	4315 Heathfield Drive Pasadena, TX 77505
Fall Creek Elementary School Room: Cafeteria	14435 Mesa Drive Humble, TX 77396
Fallbrook Church Room: Community Center Gymnasium	12512 Walters Road Houston, TX 77014
Felix L Baldree Building Room: Large Assembly Room	13828 Corpus Christi Street Houston, TX 77015
First Assembly of God Room: Gym	1915 Farm to Market 1960 Bypass Humble, TX 77338
Foster Elementary School Room: Library Enter Door #9	1800 Trailwood Village Drive Kingwood, TX 77339
Freeman Branch Library Room: Meeting Room	16616 Diana Lane Houston, TX 77062
French Elementary School Room: gym 2021	5802 West Rayford Road Spring, TX 77389
Garfield Elementary School Room: Main Hallway	10301 Hartsook Street Houston, TX 77034
Gateway Church Room: Sanctuary	25314 Zube Road Hockley, TX 77447
GCCISD Robotics Center Room: Robotics Field	401 YMCA Drive Baytown, TX 77521
GCCISD Technology Center Building Room: Workroom, Breakroom	5950 North Main Street Baytown, TX 77521
Genoa Staff Development Center Room: Gymnasium	12900 Almeda Genoa Road Houston, TX 77034
Gleason Elementary School Room: Art Room	9203 Willowbridge Park Boulevard Houston, TX 77064
Golden Acres Elementary School Room: Gym	5232 Sycamore Avenue Pasadena, TX 77503
Goose Creek Memorial High School Room: Cafeteria	6001 East Wallisville Road Baytown, TX 77521
GraceView Baptist Church Room: Fellowship Hall	21206 Telge Road Tomball, TX 77377

Centros de Votación	Dirección
Greater Life Church Room: Gym	1655 FM 528 Road Webster, TX 77598
Harris County Annex 57 Room: East side of Building	19818 Franz Road Katy, TX 77449
Harris County Attorney Conference Center Room: County Conference Center III	1019 Congress Avenue Houston, TX 77002
Harris County Scarsdale Annex Room: Library Meeting Room	10851 Scarsdale Boulevard Houston, TX 77089
Harris County WCID 70 Room: Main Room	2935 Foley Road Crosby, TX 77532
HC Public Library Kingwood Branch Room: Meeting Room	4400 Bens View Lane Kingwood, TX 77339
HCPL Maud Smith Marks Branch Library Room: Meeting Room	1815 Westgreen Boulevard Katy, TX 77450
HCPL North Channel Library Room: Meeting Room	15741 Wallisville Road Houston, TX 77049
Heritage Elementary School Room: Gymnasium	4301 East Boulevard Deer Park, TX 77536
Hidden Hollow Elementary School Room: Multipurpose Room	4104 Appalachian Trail Kingwood, TX 77345
Hill Elementary School Room: Music Room	2625 West Mount Houston Road Houston, TX 77038
Hockley Community Center Room: Room ABC	28515 Old Washington Road Hockley, TX 77447
Holiday Inn Express and Suites Atascocita Room: Meeting Room	5619 Farm to Market 1960 Rd E Humble, TX 77346
Holiday Inn Houston Intercontinental Room: Trinity Ballroom 3, Trinity Ballroom 4	15222 John F Kennedy Boulevard Houston, TX 77032
Iglesia Faro de Luz Room: Other building - Banquet Hall	4900 Greenhouse Road Houston, TX 77084
Iglesia Trinidad Church Room: Chapel	11602 Bobcat Road Houston, TX 77064
J D Walker Community Center Room: Large MultiPurpose Room	7613 Wade Road Baytown, TX 77521
Jackson Intermediate School Room: Boys Gym 608 Gym B	1020 East Thomas Avenue Pasadena, TX 77506
James DeAnda Elementary School Room: Music Room 111	7980 Almeda Genoa Road Houston, TX 77075
Jennie Reid Elementary School Room: Cafeteria	10001 West Fairmont Parkway La Porte, TX 77571
John Phelps Courthouse Room: Training Room	101 South Richey Street Pasadena, TX 77506
Jones Middle School Room: Gym	20155 Townsen Boulevard W Humble, TX 77388
Journey of Faith UMC Room: Journey Room	130 Atascocita Road Humble, TX 77396
Judson Robinson Junior Elementary School Room: Multipurpose Room	12425 Woodforest Boulevard Houston, TX 77013
Katy Branch Harris County Public Library Room: Meeting Room	5414 Franz Road Katy, TX 77493

Centros de Votación	Dirección
Kingwood Community Center Room: Auditorium	4102 Rustic Woods Drive Kingwood, TX 77345
Kingwood Middle School Room: Cafeteria	2407 Pine Terrace Drive Kingwood, TX 77339
Kingwood Park High School Performing Arts Center Room: PAC Foyer	4015 Woodland Hills Drive Kingwood, TX 77339
Knights of Columbus Hall Council 5077 Room: Ballroom	5309 Oates Road Houston, TX 77013
L W Kolarik Education Center Room: Library	1120 Sheldon Road Channelview, TX 77530
Lakeland Missionary Baptist Church Room: Fellowship Hall	1651 Country Village Blvd Humble, TX 77338
Lakeshore Elementary School Room: Cafeteria/Gym	13333 Breakwater Path Drive Houston, TX 77044
Lakewood Elementary School Room: Gym	15614 Gettysburg Drive Tomball, TX 77377
Laura Welch Bush Elementary School Room: Front Foyer	9100 Blackhawk Boulevard Houston, TX 77075
Lee College Gymnasium Room: Aerobics Room 110	200 Lee Drive Baytown, TX 77520
Londonderry Clubhouse Room: Main Area	8331 London Way Drive Spring, TX 77389
Lone Star College Creekside Room: Room 116	8747 West New Harmony Trail Tomball, TX 77375
Lone Star College North Harris Room: CSTTC Building Room 101, CSTTC Building Room 103	2700 WW Thome Drive Houston, TX 77073
Martin Flukinger Community Center Room: Large Assembly Room	16003 Lorenzo Street Channelview, TX 77530
MAS Katy Center Room: Gymnasium	1800 Baker Road Houston, TX 77094
Masjid AISalam Room: Gym	16700 Old Louetta Road Spring, TX 77379
Matzke Elementary School Room: Music Room	10002 Mills Road Houston, TX 77070
Michael R Null Middle School Room: Library	12117 Garrett Road Houston, TX 77044
Milton Lusk Activity Center Room: Gymnasium	1022 Mercury Drive Houston, TX 77029
Newport Elementary School Room: Gym	430 North Diamondhead Boulevard Crosby, TX 77532
North Pointe Elementary School Room: Gymnasium	3200 Almond Creek Drive Houston, TX 77059
Oak Forest Elementary School Humble ISD Room: Cafeteria	6400 Kingwood Glen Drive Humble, TX 77346
Oleson Elementary School Room: Library	12345 Vickery Street Houston, TX 77039
Parkgate Community Church Room: Kix Building	3715 Preston Avenue Pasadena, TX 77505
Pasadena Memorial High School Room: Foyer	4410 Crenshaw Road Pasadena, TX 77504

Centros de Votación	Dirección
Pearl Hall Elementary School Room: Gym	1504 9th Street South Houston, TX 77587
Pearl Rucker Elementary School Room: MULTIPURPOSE ROOM	5201 Vinett Street Houston, TX 77017
Pipers Meadow Community Center Room: Community Center	15920 Pipers View Drive Webster, TX 77598
Pomeroy Elementary School Room: Gym	920 Burke Road Pasadena, TX 77506
Potter's House Christian Church Room: Fellowship Hall	4209 Red Bluff Road Pasadena, TX 77503
Purple Sage Elementary School Room: Main Entry	6500 Purple Sage Road Houston, TX 77049
Quality Suites CyFair at Jones Road Room: Meeting Room	17550 Northwest Fwy Houston, TX 77065
Residence Inn by Marriott Houston Tomball Room: Blue Bonnett Room	14303 Medical Complex Drive Tomball, TX 77377
Richard and Meg Weekley Community Center Room: Room 200	8440 Greenhouse Road Cypress, TX 77433
Richard T McReavy Elementary School	10330 Prairieland Crossing Cypress, TX 77433
Rick Schneider Middle School Room: Gym	8420 Easthaven Boulevard Houston, TX 77075
River Pines Elementary School Room: Cafeteria	2400 Cold River Drive Humble, TX 77396
Rosehill Elementary School Room: Cafeteria	17950 Waller Tomball Road Tomball, TX 77377
Rowe Middle School Room: Performance Gym	7611 Westgreen Boulevard Cypress, TX 77433
Royalwood Elementary School Room: Auditorium	7715 Royalwood Drive Houston, TX 77049
** Saint Marys Episcopal Church Room: Room 106	15415 North Eldridge Parkway Cypress, TX 77429
Sam Rayburn High School Room: Gym 1	2121 Cherrybrook Lane Pasadena, TX 77502
** Samuel Matthews Park Community Center Room: Room A	1728 Hufsmith Road Tomball, TX 77375
San Jacinto College Central Campus Library Room: Library C21 Grand Hall	8060 Spencer Highway Pasadena, TX 77505
San Jacinto College Generation Park Room: G-2,125	13455 Lockwood Road Houston, TX 77044
San Jacinto Community Center Room: Large Room	604 Highland Woods Drive Highlands, TX 77562
Sandra Bales Walker Elementary School Room: Cafeteria	6424 Settlers Village Drive Katy, TX 77449
Shadow Forest Elementary School Room: Cafeteria	2300 Mills Branch Drive Kingwood, TX 77345
Sheldon Agricultural Center Room: Meeting Room	17522 Beaumont Highway Houston, TX 77049
** SJC South Campus Room: Fine Arts Building S15	13735 Beamer Road Houston, TX 77089

Centros de Votación	Dirección
South Belt Elementary School Room: Gym	1801 Riverstone Ranch Road Houston, TX 77089
South Shaver Elementary School Room: Gymnasium	200 West Avenue Pasadena, TX 77502
SpringHill Suites by Marriott Houston Northwest Room: Discover C Room	20303 Chasewood Park Dr Houston, TX 77070
Staybridge Suites Houston Humble Beltway 8 Room: Moonshine Hill Meeting Room	4819 Canyon Lakes Trace Drive Humble, TX 77396
Steve Radack Community Center Room: Conference Room	18650 Clay Road Houston, TX 77084
Stuchbery Elementary School Room: Gym	11210 Hughes Road Houston, TX 77089
The Academy of Viola De Walt Room: Gymnasium	401 N 2nd St La porte, TX 77571
The Lodge at Pine Creek Room: Living Room Space	825 Hunt Road Baytown, TX 77521
Tomball Event Center Room: Room 1	20235 Cypress Rose Hill Road Tomball, TX 77377
Tomball Public Works Building Room: Training Room	501B James Street Tomball, TX 77375
University of Houston Clear Lake Room: UH Clear Lake Bayou Building	Bayou Building, University Dr Houston, TX 77058
Wayne C Schultz Junior High School Room: Auditorium Lobby	20950 Field Store Rd Waller, TX 77484
Webster Civic Center Room: Civic Center	311 Pennsylvania Avenue Webster, TX 77598
** Wedgewood Elementary School Room: Gym	4000 Friendswood Link Road Friendswood, TX 77546
Wells Middle School Auxiliary Gym Room: Gym	4033 Gladeridge Drive Houston, TX 77068
West University Place Municipal Building Room: Council Chamber	3800 University Boulevard Houston, TX 77005
Westbrook Intermediate School Room: Library	302 West El Dorado Boulevard Friendswood, TX 77546
Whispering Pines Elementary School Room: Cafeteria	17321 Woodland Hills Drive Humble, TX 77346
Wildwood Elementary School Room: cafeteria	13802 Northpointe Boulevard Tomball, TX 77377
William B Travis Elementary GCCISD Room: Main Hallway	100 Robin Road Baytown, TX 77250
Willow Creek Elementary School Humble ISD Room: Cafeteria	2002 Willow Terrace Drive Kingwood, TX 77345
Willow Creek Elementary School Tomball ISD Room: Gym	18302 North Eldridge Parkway Tomball, TX 77377
Winship Elementary School Room: Cafeteria	2175 Spring Creek Drive Spring, TX 77373
Woodcreek Middle School Room: University Hallway	14600 Woodson Park Drive Houston, TX 77044
Woodland Acres Elementary School Room: Room 103	12936 Sarahs Lane Houston, TX 77015

Centros de Votación**Dirección****Worsham Elementary School**

Room: Library

3007 Hartwick Road

Houston, TX 77093

Wyndham Garden Katy

Room: Ballroom

1549 Westborough Drive

Katy, TX 77449

Yeager Elementary School

Room: Gym/PE Room

13615 Champion Forest Drive

Houston, TX 77069

Los Centros de Votación están sujetos a cambios. Confirme el Día de las Elecciones.

03/19/2025 12:01 PM

el Condado de Montgomery

ANEXO B²

[a ser proporcionados por el Condado de Harris y de Montgomery]

² Los lugares de Votación Anticipada están sujetos cambios según lo disponga la Administradora de Elecciones del Condado.

HARRIS COUNTY EARLY VOTING CENTERS*

City of South Houston Municipal Court	1019 Dallas Street	at Galveston Road	South Houston	77587	Court Room
East Harris County Activity Center	7340 Spencer Highway	at Kyle Chapman Road	Pasadena	77505	Big Room
Fallbrook Church	12512 Walters Road	near wellington Parkway	Houston	77014	Community Center Gymnasium
Freeman Branch Library	16616 Diana Lane	at Buccaneer Lane	Houston	77062	Meeting Room
Harris County Attorney Conference Center (MAIN LOCATION)	1019 Congress Avenue	near Main Street	Houston	77002	County Conference Center III/Meeting Room
Harris County Scarsdale Annex	10851 Scarsdale Boulevard suite 510	at Beamer Road	Houston	77089	Main Meeting Room
Hockley Community Center	28515 Old Washington Road	near Premium Drive	Hockley	77447	Room ABC/Large Room
Holiday Inn Express and Suites Atascocita	5619 Farm to Market 1960 East	at Oak Timbers Drive	Humble	77346	Meeting Room
J D Walker Community Center	7613 Wade Road	near Jones Road	Baytown	77521-8338	Large MultiPurpose Room
John Phelps Courthouse	101 South Richey Street	at Highway 225	Pasadena	77506	Training Room/Assembly Room
Katy Branch Harris County Public Library	5414 Franz Road	at Heights Drive	Katy	77493-1717	Meeting Room
Kingwood Community Center	4102 Rustic Woods Drive	at West Lake Houston Parkway	Kingwood	77345-1350	Auditorium Side A
Martin Flukinger Community Center	16003 Lorenzo Street	near Tower Street	Channelview	77530	Large Assembly Room
Richard and Meg Weekley Community Center	8440 Greenhouse Road	near Longenbaugh Drive	Cypress	77433-5135	Room 200/201
To Be Determined (Crosby Community Center)	409 Hare Road	near Crosby Huffman Road	Crosby	77532	Room 104/Large Assembly Room
To Be Determined (HCPL Octavia Fields Branch Library)	1503 South Houston Avenue	at Will Clayton Parkway	Humble	77338	Meeting Room
Tomball Public Works Building	501B James Street	near South Pine Street	Tomball	77375	Training Room 100
West University Place Municipal Building	3800 University Boulevard	at Auden Street	Houston	77005	Council Chambers

*Vote Centers are subject to change up until Election Day.

Montgomery County
 May 3, 2025 Joint Election
 Early Voting Polling Locations and Times

April 22 – 26	Tuesday	– Saturday	8:00 am – 5:00 pm
April 28 – 29	Monday	– Tuesday	7:00 am – 7:00 pm

Polling Location <i>Sitio de Votación</i>	Address <i>Dirección</i>	Room <i>Sala</i>
Central Library (Main Early Voting Polling Place) (<i>Sitio Principal Electoral de Votación Adelantada</i>)	104 I-45 North Conroe 77301	Large Meeting Room <i>Sala grande de juntas</i>
North Montgomery County Community Center	600 Gerald Street Willis 77378	Community Room 102 and 103 <i>Sala comunitaria 102 y 103</i>
Lone Star Community Center	2500 Lone Star Parkway Montgomery 77356	Community Room 103 and 104 <i>Sala comunitaria 103 y 104</i>
West Montgomery County Community Development Center	31355 Friendship Drive Magnolia 77355	Green Room <i>Sala verde</i>
Magnolia Event Center Annex	11731 FM 1488 Magnolia 77354	Main Room <i>Sala principal</i>
South County Community Center	2235 Lake Robbins Drive The Woodlands 77380	Room 102 <i>Sala 102</i>
Spring Creek Greenway Nature Center	1300 Riley Fuzzel Road Spring 77386	Community Center <i>Centro comunitario</i>
East Montgomery County Fair Association Building	21675A McCleskey Road New Caney 77357	Main Room <i>Sala principal</i>
East Montgomery County Community Development Center	16401 First Street, Suite 100 Splendora 77372	Hayden and Dunn Conference Rooms <i>Salas de conferencia Hayden y Dunn</i>
(Special Forms of Early Voting and Ballot by Mail only:) (<i>Formas Especiales de Votación Adelantada, y Boleta por Correo solamente:</i>)	9159 Airport Road Conroe 77303	Lobby <i>Vestíbulo</i>

ANEXO C³

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN A

- [] A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$331,595,000 EN BONOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES EN EL DISTRITO, Y LA COMPRA DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES, LA COMPRA DE NUEVOS AUTOBUSES ESCOLARES, LA RENOVACIÓN DE AUTOBUSES ESCOLARES CON EQUIPOS DE EMERGENCIA, PROTECCIÓN O SEGURIDAD Y LA COMPRA O RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE USARÁN CON PROPÓSITOS DE EMERGENCIA,
- [] EN CONTRA) PROTECCIÓN O SEGURIDAD, Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$331,595,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$246,828,809
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	\$578,423,809
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$940,570,000
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$482,541,930
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$1,423,111,930
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno del Distrito	\$0.00
8. Otra información que el Distrito considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Las suposiciones importantes aparecen expuestas más adelante.

* A la fecha de adopción de la Orden para convocar una Elección de bonos para edificios escolares del Distrito (la "Orden de Elección de Bonos").

³ Este Anexo será actualizado por el Superintendente y/o su o sus representantes designados en consulta con el Asesor de bonos del Distrito en cuanto a la suficiencia legal.

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital (Deuda propuesta)	Interés estimado	Total del servicio de la deuda propuesto	Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente
25 años	\$331,595,000	\$246,828,809	\$578,423,809	\$2,001,535,739

(2) Supone que la tasación fiscal gravable dentro del Distrito crecerá a una tasa promedio del 4.17 % durante los primeros seis años y después permanecerá constante por el resto de la vigencia de los bonos.

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.50 % a 4.75 %.

(4) Supone un índice de recaudación fiscal de 100.00 %.

(5) Según lo requerido por la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, se ha preparado este Documento de información para los votantes para la proposición descrita en este Documento de información para los votantes (la “Proposición”), la cual se presenta a los votantes en virtud de la Orden de Elección de Bonos. El ítem 7 indica que el aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 (usando la tasación requerida por la Sección 1251.052(b)(3) del Código de Gobierno de Texas) sería de \$0.00 a consecuencia de la enmienda de noviembre de 2023 de la Sección 1-b del Artículo VIII de la Constitución de Texas, que aumentó la exención para residencia principal a \$100,000.

(6) Supone exención estatal obligatoria para residencia principal.

(7) Supone que la residencia principal no cumple con los requisitos para exenciones idiosincráticas, incluso, a título enunciativo pero no limitativo, (a) la exención estatal obligatoria para residencia principal para adultos mayores y discapacitados (para los que los pagos de impuestos están limitados según el pago de impuestos del propietario en el año en que se obtiene la exención) y (b) la exención para residencia principal estatal obligatoria para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(8) Supone la Garantía de Fondo Escolar Permanente de las obligaciones de deuda propuestas.

(9) Las cifras en el inciso (1) anterior solo incluyen esta Proposición y la deuda existente. Véase el Documento de Información para los Votantes para los respectivos detalles de las demás proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitan la autoridad del Distrito de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por la Orden de Elección de Bonos del Distrito.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN B

- [] A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$18,000,000 EN BONOS PARA EDIFICIOS
) ESCOLARES PARA LA ADQUISICIÓN, LA MEJORA Y LA
) ACTUALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INCLUIDOS
) INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y EQUIPOS
) RELACIONADOS, Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN
) DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL
 [] EN CONTRA) Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE
) CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO ES UN
) AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$18,000,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$13,398,630
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	\$31,398,630
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$940,570,000
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$482,541,930
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$1,423,111,930
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno del Distrito	\$0.00
8. Otra información que el Distrito considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

* A la fecha de adopción de la Orden para convocar una Elección de bonos de edificios escolares del Distrito (la “Orden de Elección de Bonos”).

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital (Deuda propuesta)	Interés estimado	Total del servicio de la deuda propuesto	Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente
25 años	\$18,000,000	\$13,398,630	\$31,398,630	\$1,454,510,560

(2) Supone que la tasación fiscal gravable dentro del Distrito crecerá a una tasa promedio del 4.17 % durante los primeros seis años y después permanecerá constante por el resto de la vigencia de los bonos.

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.50 % a 4.75 %.

(4) Supone un índice de recaudación fiscal de 100.00 %.

(5) Según lo requerido por la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, se ha preparado este Documento de información para los votantes para la proposición descrita en este Documento de información para los votantes (la "Proposición"), la cual se presenta a los votantes en virtud de la Orden de Elección de Bonos. El ítem 7 indica que el aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 (usando la tasación requerida por la Sección 1251.052(b)(3) del Código de Gobierno de Texas) sería de \$0.00 a consecuencia de la enmienda de noviembre de 2023 de la Sección 1-b del Artículo VIII de la Constitución de Texas, que aumentó la exención para residencia principal a \$100,000.

(6) Supone exención estatal obligatoria para residencia principal.

(7) Supone que la residencia principal no cumple con los requisitos para exenciones idiosincráticas, incluso, a título enunciativo pero no limitativo, (a) la exención estatal obligatoria para residencia principal para adultos mayores y discapacitados (para los que los pagos de impuestos están limitados según el pago de impuestos del propietario en el año en que se obtiene la exención) y (b) la exención para residencia principal estatal obligatoria para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(8) Supone la Garantía de Fondo Escolar Permanente de las obligaciones de deuda propuestas.

(9) Las cifras en el inciso (1) anterior solo incluyen esta Proposición y la deuda existente. Véase el Documento de Información para los Votantes para los respectivos detalles de las demás proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitan la autoridad del Distrito de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por la Orden de Elección de Bonos del Distrito.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN C

- [] A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$2,800,000 EN BONOS PARA EDIFICIOS
) ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA
) ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA
) AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS
) INSTALACIONES DEL ESTADIO EN EL DISTRITO, Y EL
) GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES
[] EN CONTRA) PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS Y
) LOS COSTOS DE CUALQUIER ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO
) ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$2,800,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$2,084,231
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	\$4,884,231
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$940,570,000
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$482,541,930
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$1,423,111,930
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno del Distrito	\$0.00
8. Otra información que el Distrito considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

* A la fecha de adopción de la Orden para convocar una Elección de bonos de edificios escolares del Distrito (la “Orden de Elección de Bonos”).

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital (Deuda propuesta)	Interés estimado	Total del servicio de la deuda propuesto	Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente
25 años	\$2,800,000	\$2,084,231	\$4,884,231	\$1,427,996,161

(2) Supone que la tasación fiscal gravable dentro del Distrito crecerá a una tasa promedio del 4.17 % durante los primeros seis años y después permanecerá constante por el resto de la vigencia de los bonos.

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.50 % a 4.75 %.

(4) Supone un índice de recaudación fiscal de 100.00 %.

(5) Según lo requerido por la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, se ha preparado este Documento de información para los votantes para la proposición descrita en este Documento de información para los votantes (la “Proposición”), la cual se presenta a los votantes en virtud de la Orden de Elección de Bonos. El ítem 7 indica que el aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 (usando la tasación requerida por la Sección 1251.052(b)(3) del Código de Gobierno de Texas) sería de \$0.00 a consecuencia de la enmienda de noviembre de 2023 de la Sección 1-b del Artículo VIII de la Constitución de Texas, que aumentó la exención para residencia principal a \$100,000.

(6) Supone exención estatal obligatoria para residencia principal.

(7) Supone que la residencia principal no cumple con los requisitos para exenciones idiosincráticas, incluso, a título enunciativo pero no limitativo, (a) la exención estatal obligatoria para residencia principal para adultos mayores y discapacitados (para los que los pagos de impuestos están limitados según el pago de impuestos del propietario en el año en que se obtiene la exención) y (b) la exención para residencia principal estatal obligatoria para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(8) Supone la Garantía de Fondo Escolar Permanente de las obligaciones de deuda propuestas.

(9) Las cifras en el inciso (1) anterior solo incluyen esta Proposición y la deuda existente. Véase el Documento de Información para los Votantes para los respectivos detalles de las demás proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitan la autoridad del Distrito de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por la Orden de Elección de Bonos del Distrito.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE TOMBALL - PROPOSICIÓN D

- [] A FAVOR) LA EMISIÓN DE \$76,700,000 EN BONOS PARA EDIFICIOS
) ESCOLARES PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, LA
) ADQUISICIÓN, LA REHABILITACIÓN, LA RENOVACIÓN, LA
) AMPLIACIÓN, LA MEJORA Y EL EQUIPAMIENTO DE
) CENTROS DE ACTIVIDADES MULTIPROGRAMÁTICAS EN
) LAS ESCUELAS PREPARATORIAS TOMBALL HIGH SCHOOL,
 [] EN CONTRA) TOMBALL MEMORIAL HIGH SCHOOL, Y TOMBALL WEST
) HIGH SCHOOL, Y EL GRAVAMEN Y LA IMPOSICIÓN DE
) IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL
) INTERÉS DE LOS BONOS Y LOS COSTOS DE CUALQUIER
) ACUERDO DE CRÉDITO. ESTO ES UN AUMENTO AL
) IMPUESTO PREDIAL.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$76,700,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$57,093,049
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	\$133,793,049
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$940,570,000
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$482,541,930
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito*	\$1,423,111,930
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno del Distrito	\$0.00
8. Otra información que el Distrito considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

* A la fecha de adopción de la Orden para convocar una Elección de bonos de edificios escolares del Distrito (la “Orden de Elección de Bonos”).

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital (Deuda propuesta)	Interés estimado	Total del servicio de la deuda propuesto	Total del servicio de la deuda propuesto + servicio de la deuda existente
25 años	\$76,700,000	\$57,093,049	\$133,793,049	\$1,556,904,979

(2) Supone que la tasación fiscal gravable dentro del Distrito crecerá a una tasa promedio del 4.17 % durante los primeros seis años y después permanecerá constante por el resto de la vigencia de los bonos.

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.50 % a 4.75 %.

(4) Supone un índice de recaudación fiscal de 100.00 %.

(5) Según lo requerido por la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, se ha preparado este Documento de información para los votantes para la proposición descrita en este Documento de información para los votantes (la “Proposición”), la cual se presenta a los votantes en virtud de la Orden de Elección de Bonos. El ítem 7 indica que el aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se impondrían sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 (usando la tasación requerida por la Sección 1251.052(b)(3) del Código de Gobierno de Texas) sería de \$0.00 a consecuencia de la enmienda de noviembre de 2023 de la Sección 1-b del Artículo VIII de la Constitución de Texas, que aumentó la exención para residencia principal a \$100,000.

(6) Supone exención estatal obligatoria para residencia principal.

(7) Supone que la residencia principal no cumple con los requisitos para exenciones idiosincráticas, incluso, a título enunciativo pero no limitativo, (a) la exención estatal obligatoria para residencia principal para adultos mayores y discapacitados (para los que los pagos de impuestos están limitados según el pago de impuestos del propietario en el año en que se obtiene la exención) y (b) la exención para residencia principal estatal obligatoria para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(8) Supone la Garantía de Fondo Escolar Permanente de las obligaciones de deuda propuestas.

(9) Las cifras en el inciso (1) anterior solo incluyen esta Proposición y la deuda existente. Véase el Documento de Información para los Votantes para los respectivos detalles de las demás proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitan la autoridad del Distrito de emitir bonos de acuerdo con la Proposición presentada por la Orden de Elección de Bonos del Distrito.